



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 7014
13/02/2020 09:56

Expediente:
684/004385

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Gobierno se llevará a Galicia cuatro laboratorios valencianos de referencia en control de plagas

La decisión del Ministerio de Agricultura de centralizar la sanidad vegetal en Lugo supone dismantelar dos secciones del IVIA y otras tantas de la Universitat Politècnica de València - El sector citrícola considera un "despropósito" el traslado

¿Por qué motivos se ha tomado esta decisión?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 13/02/2020 09:56 Ref.Electrónica: 96617 -



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4385

13/02/2020

7014

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

El trabajo de los laboratorios oficiales de diagnóstico en el ámbito de la producción agraria resulta fundamental para gestionar eficazmente las alertas sanitarias y proteger tanto al sector agrícola y ganadero y a la industria agroalimentaria como a los consumidores. Dada su importancia, las diferentes administraciones con competencias en materia de sanidad vegetal ya disponen de sus propios laboratorios de diagnóstico.

Parece razonable, por tanto, que la Administración General del Estado también disponga de su propio laboratorio, para un óptimo ejercicio de sus competencias en este ámbito.

Actualmente, las funciones de laboratorio de referencia en el ámbito de la sanidad vegetal se encuentran distribuidas entre varios centros y laboratorios, ubicados en diferentes Comunidades Autónomas, con la consiguiente dispersión geográfica y administrativa.

Esta situación hace que, para garantizar la correcta coordinación entre los laboratorios de referencia y la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), sea necesaria una carga de trabajo administrativo adicional. Asimismo, genera ciertas ineficiencias en el intercambio de información técnica, lo cual redundaría en perjuicio de la capacidad de respuesta ante las situaciones de crisis.

Adicionalmente, la creación de un Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal, bajo la coordinación de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAPA, permitirá crear sinergias con los otros dos laboratorios oficiales de los que dispone dicha Dirección General, ya que se podrán unificar los procedimientos de trabajo, bajo las directrices de acreditación de laboratorios que establece la norma UNE/EN ISO 17025 de Gestión de calidad de los ensayos y su supervisión.



En cualquier caso, la puesta en marcha de este laboratorio implicará una serie de procedimientos técnicamente complejos y necesariamente prolongados en el tiempo, de modo que será necesario establecer un plazo transitorio durante el cual el MAPA mantendrá plenamente vigentes y operativos los contratos y convenios actualmente vigentes con los centros que actúan como laboratorios de referencia.

Asimismo, de cara al futuro, una vez que el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal se encuentre en funcionamiento y asuma las funciones de laboratorio de referencia, el MAPA seguirá contando con la colaboración técnica de dichos centros, en tanto que son organismos de investigación en el ámbito de la sanidad vegetal.

No obstante lo anterior y para mayor claridad, como dijo el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia sobre líneas generales de su departamento ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, el pasado 24 de febrero: *“la creación de un laboratorio nacional, no significa el cierre de ningún laboratorio que preste actualmente sus servicios en esta materia; al contrario, es una referencia complementaria de cara a todos los temas de sanidad vegetal”*.

Madrid, 06 de abril de 2020